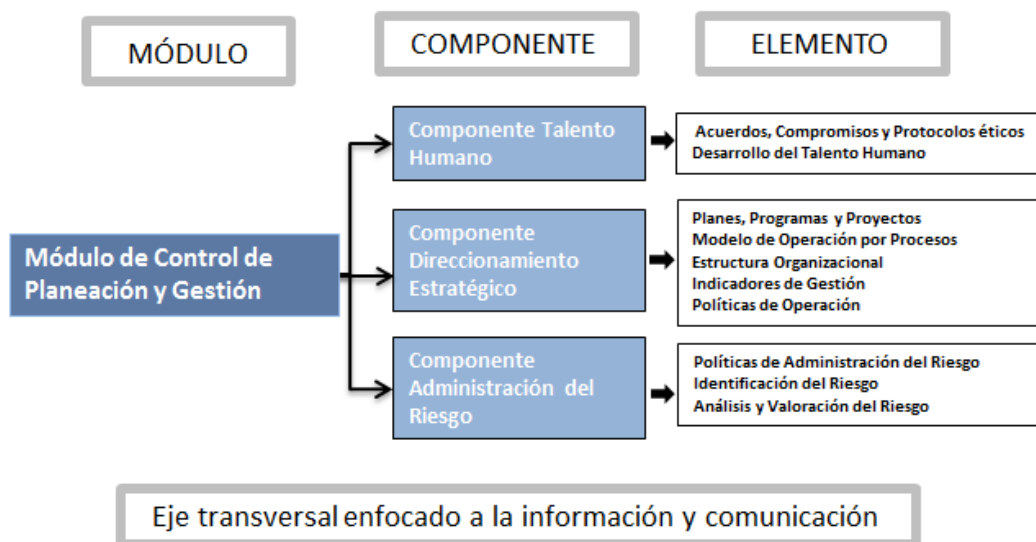


INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Marzo de 2015 a junio de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

El Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó el Código de Ética mediante Resolución 0867 del 27 de diciembre del 2012; los principios y valores allí contenidos son frecuentemente retomados en actividades con los servidores de la Entidad y difundidos a través de las jornadas de inducción, la red interna de información (intranet) y protectores de pantalla, entre otros.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

El Ministerio cuenta con políticas, programas, planes y manuales de funciones definidos y adoptados para la gestión del talento humano. Para esta vigencia se aprobó el documento Técnico Plan de Desarrollo de Talento Humano 2015 que incluye entre otros, el componente PIC, definido con la participación de la Comisión de Personal del Ministerio y el componente Sistema de Estímulos elaborado con los integrantes del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos de la entidad.

Para el periodo informado el Grupo de Gestión Humana ha realizado actividades de bienestar social y estímulos, revisión de las condiciones de trabajo con el acompañamiento a la ARL Positiva, JLT Corredores de seguros y dependencias del Ministerio; ha coordinado y apoyado actividades del grupo de brigada de emergencia y contingencia; asimismo, adelantó las actividades previstas en el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y las capacitaciones planeadas.

El Ministerio cuenta con un programa de inducción y reinducción documentado que hace parte del componente de capacitación del Plan de Desarrollo del Talento Humano, formulado para la vigencia. Las jornadas de inducción se han realizado periódicamente de acuerdo con las vinculaciones de personal.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Sistema Integrado de Gestión fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, definidos participativamente y aplicados a partir del enfoque en procesos y de una gestión basada en los principios de calidad.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la vigencia 2015, se formularon y publicaron en la página web del Ministerio, los planes de acción de las dependencias, en los que se establecen las actividades, cronogramas y responsables para el logro de las metas previstas; el plan de acción 2015 fue adoptado mediante Resolución 098 del 10 de febrero de 2015 y en el anexo respectivo se detallan los indicadores, metas y presupuesto asignado.

Los planes de acción de la vigencia 2015, fueron evaluados con corte a 31 de marzo y los resultados se encuentran publicados en la página web de la Entidad. Asimismo y con el propósito de realizar los ajustes que procedan con ocasión de la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un Nuevo País*", la Oficina Asesora de

Planeación está asesorando la revisión y actualización de los indicadores y metas fijadas inicialmente.

Para la vigencia fiscal 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho, dispone de \$12.734 millones de pesos para la ejecución de 22 proyectos de inversión, de los cuales 18 venían en ejecución de vigencias anteriores y 4 son nuevos. De los 18 proyectos de inversión que venían en ejecución de vigencias anteriores, el 50% (9) solicitaron reducción de apropiación el año anterior y para la presente vigencia presentan reducciones considerables en sus apropiaciones.

Con corte a 30 de abril de 2015, los recursos apropiados por concepto de inversión, presentan una ejecución del 60% a nivel de compromisos, evidenciándose que de los 22 proyectos de inversión en ejecución, el 68% (15) presentan calificación “alta” en su ejecución frente a las metas programadas, el 9% (2) presentan calificación media y el 23% (5) no presentaron programación de metas. Al respecto y con el propósito de garantizar una adecuada ejecución, el Grupo de Gestión Financiera y la Oficina Asesora de Planeación realizan seguimiento mensual y generan las comunicaciones pertinentes.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se ha implementado con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, lo cual garantiza el funcionamiento integrado de los dos estándares. El acceso a la documentación del Sistema a través de la página web del Ministerio, de la Intranet y del Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, facilita el conocimiento y aplicación de los elementos: “Modelo de Operación por Procesos”, “Indicadores de gestión”, “Políticas de Operación” y “Estructura Organizacional”.

Así mismo y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Calidad, el monitoreo de la operación y el análisis de datos e información, se realiza regularmente, de acuerdo con la periodicidad establecida, formulándose las acciones de mejora para aquellos procesos que lo requieren.

1.2.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Ministerio está definida y publicada en la página web de la Entidad. En el período objeto de este informe, el Ministerio solicitó al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil la realización del estudio y la cotización de los costos del concurso público de méritos para proveer los empleos de carrera administrativa vacantes en el Ministerio y en el mes de mayo se recibió respuesta de la Comisión con la cotización respectiva.

1.2.4 Indicadores de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de gestión que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición. En abril de 2015, se realizaron los reportes de seguimiento con corte a 31 de marzo de 2015.

1.2.5 Políticas de Operación

Las Políticas de Operación del Ministerio han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y se difunden a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

El Manual de operaciones de la Entidad está contenido en el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado mediante Resolución 289 del 26 de abril de 2012.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

La política de administración del riesgo fue aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio; durante el periodo de este informe y como producto de la evaluación anual del Sistema de Control Interno, se formularon acciones para la revisión, actualización y socialización de la política, con el fin de complementarla incluyendo los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento, según los niveles de riesgo residual.

1.3.2 Identificación del Riesgo

El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Adicionalmente se formularon y publicaron los riesgos de corrupción, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y se realizó el seguimiento a las actividades previstas en el plan anticorrupción, con corte a 30 de abril de 2015.

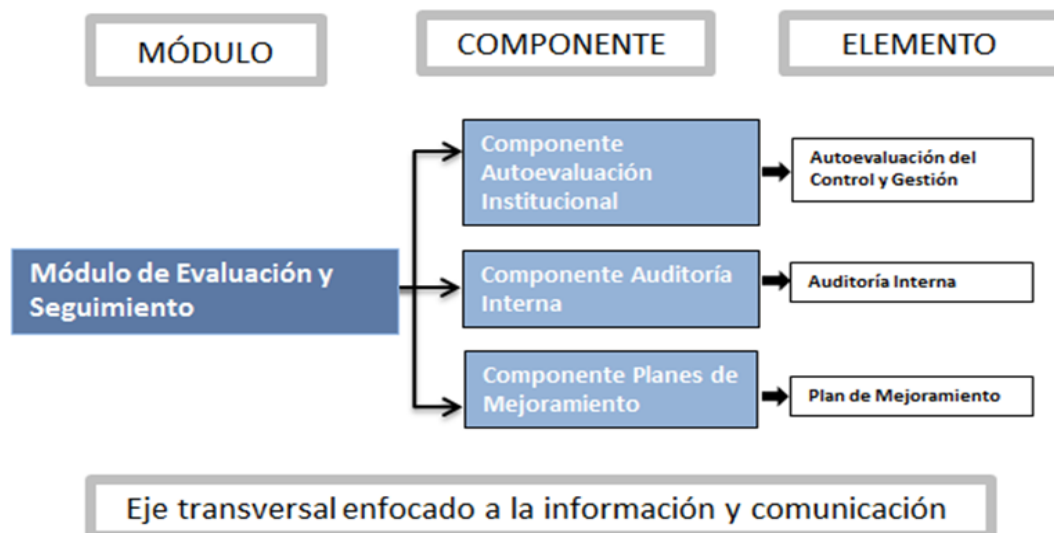
1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

En la definición, documentación y formalización de los mapas de riesgos administrativos y de corrupción, se realizó el análisis y la valoración de los riesgos identificados, confrontando los resultados de la evaluación con los controles preventivos y correctivos existentes y definiendo las acciones que contribuyen a la mitigación de riesgos, de acuerdo con las valoraciones y resultados del análisis realizado.

Con base en el informe de la evaluación anual del Sistema de Control Interno, realizada durante el mes de febrero de 2015, se revisó la metodología de seguimiento de los riesgos y en el mes de junio se publicó y socializó una versión actualizada de la guía "Administración de Riesgos".

En los informes de algunas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, durante el periodo objeto de este informe, se estableció la necesidad de revisar los controles definidos en los procesos correspondientes y de adoptar las medidas necesarias para evitar la materialización de algunos de los riesgos contenidos en el mapa de riesgos vigente.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

Como resultado de las acciones de actualización del MECI y de actividades de mejora continua, se ajustaron los procesos incluyendo una actividad de verificación de autoevaluación del control y de la gestión, y se diseñó el instrumento “matriz de retroalimentación” como parte de la Guía GMC03 “Seguimiento al desempeño de los procesos”, para aplicarlo en el ejercicio de autoevaluación.

La herramienta diseñada para la autoevaluación fue revisada en el mes de junio, por la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de incluir mejoras y proceder con su aplicación a partir del mes de julio.

2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

El seguimiento al Sistema de Control Interno del Ministerio se realiza a través de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora a la gestión y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Como elemento de control que contribuye a la retroalimentación del Sistema de Control Interno, esta Oficina realizó durante el periodo objeto de este informe, las auditorías internas y las auditorías de calidad previstas en la programación para la vigencia 2015, aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad del Ministerio. En éstas verificó y validó el cumplimiento de las normas, de los objetivos y metas, de la eficiencia, eficacia y/o efectividad de los procesos y de la ejecución de los recursos, entre otros y realizó las recomendaciones de mejora procedentes.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

El Ministerio cuenta con una herramienta formalizada en el Sistema Integrado de Gestión que consolida y facilita la formulación de acciones y el seguimiento a las mismas en aras de mejorar el Sistema Integrado de Gestión Institucional. En el mes de mayo se revisó y ajustó la herramienta de acuerdo con las necesidades evidenciadas en la validación realizada por la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación.

En el mes de abril la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, con corte a 30 marzo de 2015, a los compromisos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y elaboró el informe de retroalimentación correspondiente.

Los planes de mejoramiento individual están previstos en el Ministerio como resultado de las evaluaciones de desempeño, sin embargo no se han formulado debido a las altas calificaciones obtenidas como resultado de la evaluación. En consecuencia y de acuerdo con la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, en el informe de evaluación anual del Sistema de Control Interno, el Grupo de Gestión Humana formalizó acciones con el fin de establecer otras fuentes de formulación para hacerlos viables y funcionales.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información y Comunicación Externa e Interna

En el elemento “información y comunicación externa” el Ministerio cuenta con el Grupo de Servicio al Ciudadano, encargado de facilitar la interacción de la ciudadanía con la Entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Como resultado de las mejoras implementadas, se revisaron y ajustaron los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión relacionados con la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del Ministerio y se formalizó la Guía de Servicio al Ciudadano, la cual tiene como objetivo orientar las actividades derivadas de la atención al ciudadano por los diferentes canales dispuestos para esto.

En el informe de auditoría interna presentado por la Oficina de Control Interno, en el mes de junio, se estableció la necesidad de continuar mejorando los mecanismos previstos para: el registro consolidado de información proveniente de las quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes y derechos de petición; el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición, la elaboración del informe trimestral, el análisis cualitativo de

esta información y la publicación de información en la página web, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1081 de 2015.

Sistemas de Información y Comunicación

Para el elemento “Sistemas de Información y Comunicación” la Subdirección de Sistemas informó que se tiene previsto contratar durante el segundo semestre de la presente vigencia una consultoría con el objeto de "*Actualizar el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones para el Ministerio de Justicia y del Derecho*", la cual incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

-Revisión y actualización del diseño y caracterización de los procesos y procedimientos de TI (macroproceso) y revisión y ajuste a los criterios de la matriz RASCI (matriz de la asignación de responsabilidades: relación de actividades con recursos) para asegurar relaciones y toma de decisiones.

-Recomendaciones sobre los procesos y cadena de valor de la gestión de TI y la estructura organizacional requerida para su implementación teniendo en cuenta el modelo integral de gestión y mejores prácticas de gestión de servicios.

-Análisis de la estructura organizacional actual de la Subdirección de Sistemas, su ubicación dentro del contexto de la Entidad y sus funciones.

-Analizar la pertinencia en relación con la implementación y formalización de la figura del CIO (Chief Information Officer) en el Ministerio (definición de roles, perfiles y responsabilidades).

-Para la alineación de TI con procesos y servicios de la Entidad: Establecer el nivel de apoyo tecnológico a los procesos definidos en el Sistema integrado de gestión (SIG) del Ministerio.

-En cuanto a los esquemas de gobierno de TI: establecer la centralización de la gestión tecnológica, dando recomendaciones sobre la gestión de las relaciones con las áreas usuarias de los servicios y líderes funcionales de la Entidad.

En el mes de junio la Oficina de Control Interno realizó la auditoría de calidad al proceso de Gestión de la Información, estableciendo la necesidad de formular acciones para la actualización del Manual de Gestión de la Comunicación Interna y Externa.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 943 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno actualizado y como parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, es revisado y ajustado a partir del ejercicio del autocontrol, de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y de las diversas fuentes que dan lugar a la formulación e implementación de acciones de mejora.

RECOMENDACIONES FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Formular las acciones que proceden a partir de los informes de auditoría entregados por la Oficina de Control Interno en el mes de junio y continuar implementando las acciones de mejora formalizadas en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Continuar aplicando los productos obtenidos con la actualización del MECI con el fin de garantizar su utilización y apropiación por parte de los servidores del Ministerio.

Continuar adelantando las actividades de capacitación y sensibilización a los líderes de los procesos de la Entidad, con el fin de afianzar la aplicación de los instrumentos y herramientas del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio para el fortalecimiento de la cultura de control interno y de calidad.

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno
(Original impreso firmado)

Fecha de publicación: Julio 8 de 2015